

NOTA N° 119/12.-LETRA MDS DPT y H.-

Ushuaia, 04 de Diciembre de 2012.-

CONSEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA PRESIDENTE DEL BLOQUE DEL (M. P. F.)

Conceial

D. Damián Alejandro DE MARCO

Por medio de la presente me dirijo a usted a fin de invitarlo a la Conferencia "EL AGUA Y SANEAMIENTO, UN DERECHO HUMANO.SITUACION EN LA PATAGONIA Y TIERRA DEL FUEGO" que será ofrecida por la Ing. Alejandra PORTATADINO y el Ing. Adam LEVY, miembros del ISFA (Ingeniería Sin Fronteras de Argentina) que se realizara el día lunes 10 de Diciembre, a las 16.00 hs. en el Salón del IPRA, ubicado en Avda. San Martin 360 de esta ciudad.

<u>D.</u>

Esperando contar con su valiosa presencia para poder abrir un debate sobre el tema propuesto, lo saludo a atte.

Graciefa Abat Dir. Pojal. Tlerra y Habitat Ministerio Des. Social

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



TEMAS A DESARROLLARSE EN LA CONFERENCIA

EL DERECHO AL AGUA ES INESCINDIBLE DEL DERECHO AL DESARROLLO

- El acceso al Agua Potable
- El desarrollo humano y social y el acceso al agua potable.
- El derecho al agua en la Argentina.
- Contaminación del Agua.

MARCO LEGAL DEL DERECHO AL AGUA Y SANEAMIENTO

- Contaminación Financiamiento Judicialidad –
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre
- La Constitución Nacional y la Ley Gral. del Ambiente Nº 25675.
- Ley Nacional de Régimen de Gestión Ambiental de Aguas Nº25688
 - 1) La denuncia del daño temido-
 - 2) Medidas cautelares.
- Ley Nacional de Residuos Peligrosos Nº 24051
- El Acuerdo Federal del Agua y el Pacto General Ambiental.

ISFA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"